

- 5.423. «Santa Remedios». Faldespato. 625. Añover de Tormes y Palacios del Arzobispo.
 5.424. «Santa Clara». Faldespato. 225. Ledesma y Añover de Tormes.
 5.475. «Balbina, 1.ª fracción». Faldespato. 101. Vitigudino.
 5.482. «Inés». Estaño y scheelita. 254. Villar de Ciervo.
 5.428. «Santa Teresa de Avila». Volframio y estaño. 920. Mata de Ledesma, Villarmayor y Doñinos de Ledesma.
 5.479. «Bienvenida». Faldespato. 456. Ledesma.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 23 de enero de 1978.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

10750 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 887; nombre, «Carmen»; mineral, faldespato; hectáreas, 1.810; términos municipales, Losana de Pirón, Tenzuela, Santo Domingo de Pirón, Basardilla y otros.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 18 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal.

10751 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace pública la reducción de pertenencias del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido reducido el número de pertenencias, por renuncia del interesado, del siguiente permiso de investigación minera:

Número, 864; nombre, «Segoviana»; mineral, uranio; hectáreas, 112.156; términos municipales, Villacastín y otros.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en las 20.418 hectáreas renunciadas, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 22 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal.

10752 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 6.992. «El Invierno». Barita. 40. Guadalcanal.
 7.016. «Paquito». Barita. 45. Navas de la Concepción.
 7.077. «El Salinoso». Sal gema. 30. Osuna.
 7.018. «Las Palomas». Cobre. 1.288. Constantina y Puebla de los Infantes.
 7.108. «María Paula». Sepiolita y asbesto. 3.282. Cazalla de la Sierra.
 7.108 bis. «María Paula, fracción 2.ª». Sepiolita y asbesto. 749. Cazalla de la Sierra.
 7.108 ter. «María Paula, fracción 3.ª». Sepiolita y asbesto. 159. Cazalla de la Sierra.
 7.141. «Gruposa». Tierras de colorantes. 19. Lebrija.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno, excepto para aquellos recursos reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Sevilla, 18 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

10753 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Teruel hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 5.152; nombre, «Mina Luis»; mineral, bauxita; hectáreas, 10; término municipal, La Cañada de Verich.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Teruel, 21 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

10754 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-1091(2).

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13,2 KV. Modificación de las líneas aérea «Circuito 2 de Churdinaga» y derivación al C. T. número 70, «Cullaga», por nuevas edificaciones, en el término municipal de Echavarrri, con una longitud de 346 metros, teniendo su origen en el apoyo 0 y finalizando en el apoyo número 5 en el que enlaza con el trazado antiguo. Desde el apoyo número 3, parte la derivación al C. T. número 70, «Cuculaga», con una longitud de 23 metros. Como conductor se empleará cable D-50, sustentado sobre apoyos metálicos y de hormigón. La finalidad: modificar la línea para que puedan ser construidos unos pabellones industriales.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 9 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Pablo Díez Moza.—1.388-15.

10755 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2834.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea, trifásica, doble circuito, a 30 KV., en el término municipal de Elorrio, que tiene su origen en la línea «Vergara-Abadiano, circuitos I y II», finalizando en el Pórtico del C. T. «Industrias Civa, S. A.», con una longitud de 63 metros, en un soio vano. Se empleará como conductor cable LA-110. La finalidad fundamental es el suministro de energía a «Industrias Civa, Sociedad Anónima», y tender a posibles futuras ampliaciones.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.